

MENDOZA, 30 JUL 2019

VISTO:

La imposibilidad de las Profesoras Olga CASTILLEJO de ARIAS, María Emilia CARAM y Patricia ARÉCHAGA para integrar, como miembro titular, primera y segunda suplente -respectivamente-, la Comisión Asesora que intervendrá en la sustanciación del concurso para proveer con carácter interino UN (1) cargo de Profesor Titular, con dedicación simple, en el espacio curricular "MEDIACIÓN I"; y

CONSIDERANDO:

Que en consecuencia, corresponde proceder a la sustitución de dichos miembros a través de la designación del suplente correspondiente -en el caso, el Profesor Fernando PÉREZ LASALA- de conformidad a lo dispuesto por el artículo 8º ANEXO I de la Ordenanza Nº 06/19-C.D.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Sustituir a las Profesoras Olga CASTILLEJO de ARIAS miembro titular y a María Emilia CARAM y Patricia ARÉCHAGA como primera y segunda suplentes de la Comisión Asesora que ha de entender en la sustanciación del concurso convocado por la Resolución Nº 456/19-D., teniéndolas, en consecuencia por apartadas de la misma.

ARTICULO 2º.- Designar, al Profesor Fernando PEREZ LASALA, en su calidad de tercer miembro suplente de la Comisión Asesora, a los efectos de integrarla con el carácter de miembro titular.

ARTICULO 3º.- Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones.

RESOLUCION Nº 503

bb

Abog. Esp. MARÍA ELENA OLGUIN
SECRETARIA ADMINISTRATIVA

Dr. FERNANDO PEREZ LASALA
DECANO

ES COPIA

Lic. PABLO PEREYRA
DIRECCION DE DESPACHO